Versión	Fechas de Cambio	Motivo de Modificación
02	17/01/2019	Actualización

1. **OBJETIVO:** Describir las actividades que permitan realizar la Consulta Especializada, la cual consiste en la atención del paciente por un Médico Cardiólogo con el propósito de mejorar las condiciones cardiológicas del paciente y a su vez la calidad de vida del mismo.

2. **ALCANCE:** Este procedimiento inicia con la valoración del paciente pasando por la identificación del mismo, hasta la atención de consulta especializada de cardiología.

3. **RESPONSABLE:**

   - **Medico Cardiólogo:** Es el responsable de realizar la atención especializada del paciente y dar cumplimiento a este procedimiento.
   - **Personal asistencial de apoyo:** Es la persona responsable de valorar al paciente antes de ser dirigido con el Medico Cardiólogo.

4. **DEFINICIONES:**

   - **PERSONAL ASISTENCIAL DE APOYO:** En este procedimiento se entiendo por personal asistencial de apoyo tales cargos como Jefe de Enfermería, Auxiliar de Enfermería**.**
   - **CONSULTA ESPECIALIZADA:** Es la atención que imparten los médicos especialistas a pacientes ambulatorios, en CARDIOSUR BARRANQUILLA LTDA se prestan los Servicios de Consulta Especializada de Cardiología y Electrofisiología.
   - **ANAMNESIS:** Es un diagnóstico clínico, donde se recopila información de los datos clínicos relevantes y del historial de un paciente como: vacunaciones, alergias, ingresos hospitalarios previos, medicación tomada, antecedentes familiares, exposición a situaciones estresantes, consumo de sustancias

COPIA NO CONTROLADA

tóxicas, etc. El médico describe los síntomas principales de la enfermedad del paciente, su inicio y su progresión.

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
5.1 Valoración del Paciente	La Persona Asistencial de Apoyo a cargo verificara que el paciente se encuentre acompañado en caso que le paciente tenga una edad menor a 15 años, presente complicaciones morfológicas y/o alguna discapacidad. La Persona Asistencial de Apoyo a cargo realiza el llamado de los pacientes que se encuentran en sala de espera, una vez recibe de la bandeja de ordenes una copia del ingreso a salud system, quien realiza la correcta identificación del usuario con nombre y apellidos completos con el fin de Realizar el control de los signos vitales del mismo, tales como: - Talla - Peso - Circunferencia abdominal - Presión Arterial Los cuales quedaran registrados en Formato de Control de Signos vitales. La Persona Asistencial de Apoyo a cargo entregara este registro al paciente para posteriormente ser entregado al Medico Cardiólogo. La Persona Asistencial de Apoyo a cargo dirigirá al paciente a sala de espera nuevamente. **Nota:** La Persona Asistencial de Apoyo a cargo realizara el control de los Signos Vitales siguiendo las guías de manejo de enfermería según el tipo de paciente.
5.2. Identificación del Paciente	El Medico Cardiólogo realizara el llamado del paciente, el cual ingresara al consultorio con su acompañante si aplica. Para luego identificar al mismo, verificando la información de la orden con la historia clínica realizada previamente por el personal de admisiones al momento de realizar el ingreso del paciente en el Software Salud System en el módulo consulta externa. El Medico Cardiólogo realiza una verificación mínima de los siguientes aspectos: - Nombre del Paciente - Cedula del Paciente - Edad del Paciente - Servicio Autorizado

COPIA NO CONTROLADA

5.3. Atención de Consulta Especializada de Cardiología.	Una vez identificado el paciente el Medico Cardiólogo, realizara una Anamnesis al mismo y/o con ayuda del acompañante (si aplica), solicitando previamente al paciente o acompañante (si aplica) su control de signos vitales e inicia la evaluación diagnostica con el fin de realizar o revisar el seguimiento el plan y tratamiento. Con el propósito de determinar la siguientes conductas: - Seguimiento del tratamiento - Contrarreferencia de Medicina Interna - Cambio de tratamiento - Ayuda diagnostica - Remisión a otra subespecialidad - Entre otras. El plan, el tratamiento y la conducta a seguir serán comunicados y entregados al paciente o al acompañante (si aplica). El Medico Cardiólogo Informa al paciente que podrá reclamar la historia clínica en admisiones. Este procedimiento aplica a Consulta por primera vez o consulta de control. Toda la Información recolectada quedara registrada en el Software Salud System, Consulta Externa modulo historia Clínica.

6. REGISTROS:

- Control de Signos Vitales
- Orden de Servicio.
- Resultado de Estudio.
- Ordenes Médicas.
- Historia Clínica.

COPIA NO CONTROLADA

Revisado Por:	**Meiler Guete Guete**	**Aprobado por:**	**Armando Alcalá Hernandez**
Cargo:	**Calidad**	**Cargo:**	**Gerente**